**ACTA ORDINARIA 37-2021:** Acta número treinta y siete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del ocho de septiembre del dos mil veintiuno presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia); con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Javier Gómez Jiménez Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Ausentes con justificación:** Los señoresRamsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas y Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. -------------------------------------------------------------------------------------En ausencia del señor Fernández Camacho, Secretario, la secretaria la ejerce la señora Nathalie Gómez Chinchilla. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**Invitada:** La señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. ----------------------------------------------**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Nº37-2021. ------------------------------------ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº37-2021. ---------------**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº37-2021 con la siguiente modificación: se traslada el oficio DGAN-SD-288-2021 del 01 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, para la próxima sesión. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA Nº36-2021. --------------------------------ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº36-2021del día primero de septiembre del dos mil veintiuno. --------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 2.** Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria Nº36-2021del día primero de septiembre del dos mil veintiuno. **ACUERDO FIRME.** **-----------------------------------------------------------------------------CAPITULO III. RESOLUTIVOS. --------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 3:** Oficio DGAN-DAF-1111-2021 del 07 de septiembre de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que este día el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, recibió una llamada de la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante la que informó sobre el estado en que se encuentra la solicitud que realizó en mayo de 2021 el Archivo Nacional, para incorporar al presupuesto de 2021 mediante un presupuesto extraordinario, los recursos del superávit específico correspondiente al 2020. La señora Gutiérrez Aragón, comentó, que ese trámite aún se encuentra en análisis en el Ministerio de Hacienda y está pendiente de ser remitido para aprobación por la Asamblea Legislativa, y posterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta. La señora Gutiérrez Aragón propuso valorar, ante la eventual aprobación de ese presupuesto extraordinario, la posibilidad real de ejecutar las obras financiadas con este, antes de que finalice el presente año, a efecto de que se valore si es conveniente desestimar esta solicitud de presupuesto extraordinario y solicitar la inclusión de los recursos de este superávit en el presupuesto del 2022, mediante una moción presupuestaria. Tomando en cuenta la etapa en que se encuentra este trámite, conjuntamente con los compañeros de la Unidad de Servicios Generales se ha hecho las valoraciones reales de poder ejecutar en 2021 los contratos que se efectuarán con los recursos de ese presupuesto una vez aprobado y se llegó a la conclusión de que, si el presupuesto extraordinario no se ha aprobado en septiembre, por los plazos que exige el proceso de contratación, estos no se podrán ejecutar este año. Por lo anteriormente expuesto, se solicita a este órgano colegiado acordar la desestimación de la solicitud del presupuesto extraordinario con recursos del superávit específico para el 2021 y solicitar al Ministerio de Cultura y Juventud, que mediante una moción presupuestaria se incorpore en el presupuesto ordinario del 2022 la suma de ¢36.212.934,05 (treinta y seis millones doscientos doce mil novecientos treinta y cuatro colones con 05/100), monto que corresponde al superávit específico del 2020. --------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 3.** Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, para que solicite a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) la desestimación de incorporar mediante presupuesto extraordinario, los recursos del superávit específico de la Junta Administrativa del Archivo Nacional por un monto de ¢36.212.934,05 (treinta y seis millones doscientos doce mil novecientos treinta y cuatro colones con 05/100), al presupuesto de 2021 y solicitar a la señora Gutiérrez Aragón que por medio de una moción presupuestaria esos recursos se incorporen al Presupuesto de la Junta Administrativa del Archivo Nacional del año 2022 en atención al oficio DGAN-DAF-1111-2021 del 07 de septiembre de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 4.a:** Comunicado por correo electrónico del 01 de septiembre de 2021, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, dirigido a los señores miembros de esta Junta, mediante el que informa que leído el correo electrónico y el adjunto de manera informal del 31 de agosto de 2021, día que empieza a surtir efecto, manifiesta oponerse al traslado del expediente y las recusaciones ante la señora Ministra de Cultura y Juventud, de acuerdo con el artículo 148 LGAP, solicita se detenga el traslado. Los motivos son los siguientes: **1**. La recusación efectuada contra los miembros de la Junta del 01 de febrero y resuelta en primera instancia por la señora Ministra de Cultura y Juventud, no está firme ni los recursos de revocatoria y apelación han sido resueltos hasta la fecha. **2.** El 7 de abril de 2021 fue recusado el Órgano Instructor a pesar que indicaron el mismo día que se abstenían, tampoco trasladaron la recusación al superior sino hasta mes y medio después, cuando el superior sesionó el mismo 07 de abril. **3.** La señora Ministra de Cultura y Juventud, fue recusada el 27 de abril de 2021 y hasta la fecha no ha querido resolver su recusación. **4.** Posteriormente fue denunciada penalmente, denuncia que fue trasladada el 26 ante la Fiscalía General. **5.** El expediente no es necesario para resolver la primera recusación de la Junta, porque es sumamente simple, no obstante, solo se debe enviar ante quien tiene que resolver la apelación. **6.** El acuerdo que tomaron carece de fundamentación y no es posible que el acta en que se tomó hubiera sido levantada y firmada. Ante este panorama el señor Menayo Domingo, solicito cautelarmente la paralización del expediente hasta que se pueda presentar de manera formal la impugnación. -----------------------------

**ARTICULO 4.b:** Oficio sin número del 06 de septiembre de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que presenta impugnación contra el acuerdo 4.1, tomado en la sesión ordinaria 35-2021 del 25 de agosto de 2021, trasladado mediante oficio DGAN-JA-469-2021, manifiesta: Se impugna el acuerdo mencionado en virtud de los hechos expuesto en el escrito sin número. ---------**ACUERDO 4.** Trasladar a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, el correo del 01 de septiembre de 2021 y el escrito sin número del 06 de septiembre de 2021, recibido el mismo día, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, como representante de la señora Noemy Méndez Madrigal en el procedimiento 01-PAOD-AN-2018, mediante el que presenta impugnación contra el acuerdo 4.1, tomado en la sesión ordinaria 35-2021 del 25 de agosto de 2021, trasladado mediante oficio DGAN-JA-469-2021, para que asesore a esta Junta sobre lo que procede. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 5:** Cédula de notificación correspondiente al expediente 21-013938-0007-CO, recibida por correo electrónico el 07 de septiembre de 2021, dirigida al Presidente del Órgano de Procedimiento 01-PAOD-AN-2018 mediante el que se comunica la resolución 2021019765, de las diez horas con seis minutos del tres de septiembre de 2021 dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a través de la que se declara sin lugar el recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, a favor de la señora Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional. -------------------------------------**ACUERDO 5.** Trasladar a los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Walter Chaves Cordero, Ramsés Fernández Camacho, integrantes del Órgano Instructor del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018, la cédula de notificación correspondiente al expediente 21-013938-0007-CO, recibida por correo electrónico el 07 de septiembre de 2021, dirigida al Presidente del Órgano de Procedimiento 01-PAOD-AN-2018 mediante el que se comunica resolución 2021019765, de las diez horas con seis minutos del tres de septiembre de 2021 dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia mediante la que se declara sin lugar el recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, a favor de la señora Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DG-AJ-107-2021 del 03 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-468-2021 acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 35-2021 celebrada el pasado 25 de agosto de 2021; se informa: En virtud del escrito denominado “Solicitud de Recusación” del 30 de julio de 2021, presentado por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, en contra de los miembros de esa Junta, el Órgano Director del Procedimiento N° 01-PAOD-AN-2018 y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, así como la solicitud de “Medida Cautelar Provisionalísima” del 30 de julio de 2021, firmada y presentada también por el señor Menayo Domingo; y en vista del traslado de la documentación de cita a la señora Ministra de Cultura y Juventud mediante oficio DGAN-JA-469-2021 del 27 de agosto de 2021, se comunica que lo solicitado en el oficio DGAN-JA-468-2021 se atenderá una vez que el Ministerio Cultura y Juventud resuelva en definitiva los escritos de Recusación y la medida cautelar trasladadas, lo anterior con el fin de no hacer incurrir a esta Junta en la toma de decisiones adelantadas, que pueden ocasionar mayores impugnaciones de la accionada o su representante. ---------------------------------------------------**ACUERDO 6.** Comunicar a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-AJ-107-2021 del 03 de septiembre del 2021, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-468-2021 y acoge la recomendación presentada de quedar a la espera a que la señora Ministra de Cultura y Juventud resuelva la “Solicitud de Recusación” del 21 de julio de 2021 presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, en contra de los miembros de esta Junta Administrativa, el Órgano Director del Procedimiento 01PAOD-AN-2018 y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la solicitud de “Medida Cautelar Provisionalísima” del 30 de julio de 2021, firmada y presentada también por el señor Menayo Domingo. Se le solicita ampliar lo que jurídicamente se recomienda para que este órgano colegiado con certeza pueda atender los temas relacionados con este caso, que se siguen presentando, mientras que resuelve la señora Ministra de Cultura y Juventud las dos solicitudes presentadas por el señor Menayo Domingo. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO IV. AUDIENCIA DE LA SEÑORA NOEMY MENDEZ MADRIGAL, AUDITORA INTERNA. ------ARTICULO 7.a:** Se convoca a una audiencia a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, el próximo 08 de septiembre de 2021, a las trece horas con treinta minutos, para concluir y discutir el proceso de los avances y evaluación de las diferentes actividades y el plan de trabajo que viene ejecutando, esto como insumos que deben ser considerados para el proceso de evaluación del desempeño correspondiente al periodo 2021. ----------------------------------------------------------------------**ARTICULO 7.b:** Oficio DGAN-AI-064-2021 del 07 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe semestral de labores de la Auditoría Interna, correspondiente de al periodo de enero a junio de 2021, en respuesta al oficio DGAN-JA-458-2021 acuerdo 7, tomado en la sesión ordinaria 33-2021 del 11 de agosto de 2021. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Al ser las trece horas con veinticuatro minutos se incorpora (desde su lugar de residencia) la señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna. El señor Dennis Portuguez Cascante, informa que la audiencia se realiza con la finalidad de conocer el informe de evaluación correspondiente al primer semestre y las proyecciones con respecto al plan de trabajo que tiene esta Auditoria Interna, para lo que resta de los próximos cuatro meses del 2021, con el fin de determinar las herramientas que se establecerían para la evaluación de desempeño, que como órgano colegiado le corresponde en el tema de cumplimiento de metas y demás tareas de la Auditoria interna de esta institución. -------

La señora Méndez Madrigal realiza una presentación sobre las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas de su trabajo como auditora para justificar el informe de las labores realizadas durante el I semestre 2021. --------------------------------------------------------------------------------Al ser las catorce horas con quince minutos se retira la señora Bermúdez Muñoz, para atender otra reunión a la que está convocada. ---------------------------------------------------------------------------------------Al ser las catorce horas con quince minutos se retira de la sesión la señora Méndez Madrigal. -------**ACUERDO 7.1**. Se convoca a una segunda audiencia a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, el próximo 15 de septiembre de 2021, a las trece horas con treinta minutos, para concluir con la etapa de observaciones y consultas de los señores miembros de esta Junta de la presentación realizada, además revisar como corresponde a la evaluación de desempeño, para lo que corresponde a la metodología que se implementará este año. Este aviso de convocatoria se le dio de igual forma al momento de finalizar la audiencia del 08 de setiembre del presente año. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **APROBADO. ------------------------------------------------------------ACUERDO 7.2**. Solicitar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, como plan de mejora en la presentación de los informes, separar la parte sustantiva de los productos de la parte administrativa que incluye esta ultima el fortalecimiento que es importante y que se ha señalado en su informe, no solo en la capacitación sino también en el cumplimiento de los lineamientos y normativa técnica que rige para los diferentes procesos y procedimientos que se llevan, al igual en la parte de autoevaluación. Para comprender mejor este Órgano Colegiado le solicita presentar los informes siguientes con atención en dos componentes: **1)** Sustantivo (estudios establecidos en el plan de trabajo, seguimiento disposiciones, acatamientos de lineamientos y directrices) **2)** Administrativo (capacitación, labores de oficina, entre otros), esto debe ser planteado para la parte del cierre del informe del segundo semestre que está en ejecución. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **APROBADO.** **------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 8:** Oficio DGAN-SD-288-2021 del 01 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que desea confirmar si con el oficio DGAN-JA-470-2021 acuerdo 4.2, tomado en la sesión ordinaria 35-2021 del 25 de agosto de 2021, se da respuesta al oficio DGAN-SD-248-2021 del 11 de agosto del presente, referente a escrito presentado por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, sobre la recusación contra las personas miembros de este órgano colegiado y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. La señora Campos Ramírez, realiza la consulta tomando en cuenta que con el oficio DGAN-JA-457-2021 del 18 de agosto de 2021, se comunicó el acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 33-2021 del 11 de agosto de 2021, con el que informan que dicho escrito fue remitido a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica para su atención. ---**ARTICULO 9:** Oficio DGAN-DAF-RH-1047-2021 del 25 de agosto de 2021, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora, Patricia Arrones Cordero, Profesional ambas del Departamento de Recursos Humanos, con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que se refiere al instrumento a utilizar para la Evaluación del Desempeño de la Auditoría Interna. En el correo electrónico del 23 de abril de 2021, se trasladó la Resolución JAAN-18-2021 de “*Regulaciones Administrativas Aplicables al Auditor Interno o Auditoría Interna del Archivo Nacional*”, emitida por esta Junta Administrativa. De forma específica en el apartado 8 correspondiente a la “Evaluación del Desempeño” se indica lo siguiente: “En ausencia de un instrumento específico para la evaluación del desempeño de los auditores internos, la Junta Administrativa podrá evaluar el desempeño de la persona funcionaria Auditora, utilizando el instrumento y las disposiciones aplicadas al resto de funcionarios de la Dirección General del Archivo Nacional. De considerarse la factibilidad y conveniencia de aplicar otro instrumento de evaluación del desempeño, podrá realizarse previo comunicado a la persona funcionaria Auditora y a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Los resultados de la evaluación del desempeño de la persona funcionaria Auditora, serán comunicados a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con la finalidad de gestionar los trámites correspondientes”. ---------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 10:** Oficio DGAN-DAF-RH-1082-2021 del 30 de agosto de 2021, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora, Patricia Arrones Cordero, Profesional ambas del Departamento de Recursos Humanos, con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 31 de agosto; mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-260-2020 acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 18-2020 del 20 de mayo de 2020, en el que se indica se cita el siguiente criterio de la Asesoría Jurídica: “*esta Unidad debe indicar que si no existe a la fecha una resolución emitida por la Junta Administrativa donde se regulen aspectos administrativos, como por ejemplo la evaluación del desempeño, en relación con el cargo de la auditor (a) interno (a), consensuado con la persona funcionaria que actualmente ocupa dicho cargo, a saber la señora Méndez Madrigal, lo prudente en este caso es exonerar a la señora Méndez Madrigal de las evaluaciones para los periodos 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, años en los que estuvo incapacitada. Finalmente; se insta a esa Junta a formalizar mediante resolución a la brevedad posible, las regulaciones administrativas que regirán la relación de servicios entre ese Órgano Colegiado y la señora Méndez Madrigal, de forma consensuada con esa funcionaria, tal y como se hizo con la señora Oviedo Chavarría, con el fin de que exista certeza para ambas partes y para la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos”.* Además, indican lo siguiente: “En el oficio DGAN-JA-414-2020 del 14 de agosto de 2020, dicho órgano colegiado les agradece a las señoras Mora Durán y Ana Gabriela Mesén Quirós el criterio emitido sobre el tema de las evaluaciones del desempeño de la señora Méndez Madrigal, Auditora Interna; y al mismo tiempo se les solicita procedan a elaborar una propuesta de proyecto de resolución como la emitida en el 2016 para establecer las regulaciones administrativas en la relación de esa Junta Administrativa con la Auditora Interna. Mediante la Resolución JAAN-18-2021 dictada por la Junta Administrativa el 23 de abril de 2021, se emiten las “*Regulaciones Administrativas Aplicables al Auditor Interno o Auditoría Interna del Archivo Nacional*”. Documento que fue hecho del conocimiento de la señora Méndez Madrigal el 23 de abril de 2021 por medio de correo electrónico. Considerando lo expuesto anteriormente, y en razón del criterio emitido en el DGAN-DG-AJ-66-2020, resulta necesario conocer si la Junta Administrativa acogió la recomendación brindada por la Unidad de Asesoría Jurídica, en el sentido de exonerar a la señora Méndez Madrigal de las evaluaciones para los periodos 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, años en los que estuvo incapacitada. Esto con la intención de disponer de un respaldo documental de la decisión acordada, independientemente del resultado”. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 11.a:** Oficio DFOE-CAP-0592 (13181) del 06 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que convoca a un taller sobre la calidad de la información para el análisis de capacidad de gestión institucional. En línea con lo señalado mediante el oficio DFOE-CAP-0344 del 18 de junio de 2021, se convoca a un taller que se llevará a cabo el próximo 14 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m., con el propósito de comunicar a esa entidad las oportunidades de mejora identificadas a partir de los resultados de la validación de aspectos de calidad de la información incorporada en el expediente utilizado por esta institución y el análisis de la capacidad de gestión institucional. Al respecto, se solicita comunicar a esta Área de Fiscalización los nombres completos y correos electrónicos de las personas designadas para participar en la reunión (tres cupos), al correo electrónico [nelson.sanabria@cgr.go.cr](mailto:nelson.sanabria@cgr.go.cr) del funcionario señor Nelson Sanabria Loaiza, con la finalidad de incluirlos en la convocatoria, la que se realizará por medio de la plataforma Meet. En caso de cualquier duda o inconveniente que se presente, podrán comunicarse al correo electrónico [icg.cgr@cgr.go.cr](mailto:icg.cgr@cgr.go.cr) o a los teléfonos 2501-8489 o 2501-8655. ----------------------------------------------------**ARTICULO 11.b:** Oficio DGAN-DAF-1107-2021 del 06 de septiembre de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante al que se refiere al oficio DFOE-CAP-0592(13181) del 06 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, comenta sobre la convocatoria al taller de la calidad de la información para el análisis de capacidad de gestión institucional. El señor Murillo Quirós, informa en virtud de que se encontrará en vacaciones la semana que se realizará el taller designa al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, para que participe en dicho taller, del correo electrónico del señor Sanabria Vargas, [dsanabria@dgan.go.cr](mailto:dsanabria@dgan.go.cr). -----------------------------------------------**ARTICULO 12:** Oficio DGAN-DG-254-2021 del 07 de septiembre de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que se refiere a los informes DGAN-DAF-AC-008-2021del Archivo Central Institucional y al DGAN-DAH-41-2021del Departamento Archivo Histórico, en los que se brindó un estado de los avances e inconvenientes que está presentado la implementación del sistema ADN. Asimismo, se brinda respuesta los oficios DGAN-SD-275-2021 y DGAN-SD-277 2021, suscritos por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, en el que manifestó sus observaciones y preocupaciones con respecto a los informes antes mencionados. Por lo tanto, se brinda en el oficio un estado del avance del proyecto. -------------------**ARTICULO 13:** Oficio MAC-DIR-567-2021 del 03 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Sofía Soto Maffioli, Directora del Museo de Arte Costarricense (MAC), mediante al que se refiere al oficio DM-0880-2021 en el que la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, emite una solicitud a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para el eventual traslado de las colecciones del Museo de Arte Costarricense, al segundo piso de la cuarta etapa de la institución. La señora Soto Maffioli, indica que con el fin de realizar una valoración preliminar y para este eventual traslado, el Ministerio de Cultura y Juventud convocó a una reunión el pasado 13 de agosto de los corrientes en el edificio del Archivo Nacional. Durante esa visita, se conoció el espacio potencialmente disponible para la instalación temporal de las colecciones del MAC. En el oficio DGAN-JA-461-2021 acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 34-2021 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, se comunica a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidades de Asesoría Jurídica, *“… se solicita guiar a este órgano colegiado como proceder, y valorar las posibilidades legales y técnicas de que el Archivo Nacional realice el préstamo de este espacio, por un periodo que pueda consensuarse entre las partes, para proceder como corresponde en el caso de la viabilidad jurídica, y se presente una propuesta de convenio*”, por este acuerdo la Junta Administrativa del MAC instruye a la Asesoría Jurídica brindar orientación sobre el proceso y realizar la valoración de posibilidades legales y técnicas para que el Archivo Nacional realice el préstamo del espacio, por un periodo que pueda consensuarse entre ambas instituciones, de forma que presente una propuesta de convenio. La Junta Administrativa del MAC, en su sesión ordinaria 025-2021, celebrada el 26 de agosto de 2021, emitió el acuerdo MAC-025-8-2021 (adjunto) indica lo siguiente: “*Suficientemente discutido y analizado, la Junta Administrativa del Museo de Arte Costarricense solicita a la Dirección y Subdirección realizar lo pertinente para que en el plazo prudente se comunique con la Junta Administrativa del Archivo Nacional y presente o manifieste su interés de ocupar el espacio en las condiciones que se definan, adicionalmente se valore la audiencia de las partes si es necesario, la firma de un contrato previamente revisadas por los representantes legales y aval de las dos Juntas Administrativas, para proteger las colecciones del Museo. Acuerdo por unanimidad”.* Adicionalmente, se comunica que la Junta Administrativa manifestó su voluntad de que estos trámites se realicen en los mejores plazos, en atención a los riesgos importantes que enfrenta la colección patrimonial del Museo en su ubicación actual. Siguiendo lo anterior, esta Dirección realizo formal nombramiento de una Comisión Especial de Traslado de Colecciones, será función de esta Comisión Especial realizar todas las gestiones técnicas requeridas para la implementación del acuerdo MAC-025-8-2021, por el que la Junta Administrativa ha solicitado realizar el traslado de las colecciones del MAC de la ubicación actual en el sótano de la Biblioteca Nacional, al edificio previamente citado al Archivo Nacional, luego de la negociación y definición de términos técnicos, legales y administrativos correspondientes, y siguiendo el aval que Archivo Nacional emita eventualmente para estos efectos. ----------------------------------------------------------------**ARTICULO 14:** Oficio DGAN-DG-P-149-2021 de 01 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Melina Leal Ruíz, Coordinadora y el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional ambos de la Unidad de Planificación, recibido el 02 de septiembre; mediante el que someten a consideración de ese órgano colegiado la siguiente solicitud, del oficio DGAN-DAF-MED-0573-2021, suscrito por la señora Marilia Barrantes Trivelato, médico de Empresa del Departamento Administrativo Financiero, en el que se solicita a esta Unidad eliminar el procedimiento denominado “Compra de papelería para medicina mixta y de empresa de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)”, dicha gestión obedece a que este procedimiento corresponde a una entidad externa específicamente a la Caja Costarricense de Seguro Social, por lo que es innecesario mantener un procedimiento interno que en este momento dejo de ser funcional para los fines requeridos. Una vez analizado el oficio, el procedimiento y previa conversación con la señora Barrantes Trivelato, se determina que es procedente la eliminación del procedimiento mencionado, por cuanto para la compra de papelería para medicina, actualmente se aplica lo que establece el procedimiento denominado “*Solicitud de Caja Chica*”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 15.a:** Comunicado por correo electrónico del 01 de septiembre de 2021, del señor Adrián Fernández Rodríguez, mediante el que indica que requiere conseguir copia de los índices presentados por el señor Olman Martínez Picado, notario carné 16012, en las últimas quincenas. El señor Fernández Rodríguez, indica que el último índice que aparece entregado por parte del señor Martínez Picado, corresponde a la primera quincena del mes de noviembre del 2020. El señor Fernández Rodríguez, cuestiona ¿cuál es la utilidad de la presentación de los índices notariales? y ¿dónde queda la función contralora que sobre este aspecto debe ejercer el Archivo Nacional? Ante esta situación totalmente irregular, solicita se indique: que acciones legales va a tomar el Archivo Nacional en torno a esta situación, y además solicita se informe cómo puede hacer para obtener copia de los índices del señor Martínez Picado, correspondientes al 2021, requiere pronta respuesta por esta misma vía, de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política. -----------------------**ARTICULO 15.b:** Comunicado por correo electrónico del 02 de septiembre de 2021, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), mediante al que se refiere al correo electrónico del 01 de septiembre de 2021, del señor Adrián Fernández Rodríguez, de acuerdo con el artículo 27 del Código Notarial, el Archivo Notarial informará al órgano disciplinario, (en este caso por el artículo 140 del Código Notarial es a la Dirección Nacional de Notariado), cuáles notarios no cumplieron oportunamente con la presentación; así que en aras de la eficiencia, eficacia y oportunidad, en el caso concreto del señor Olman Martínez Picado, notario carné 16012, adjunto encontrarán el listado de informes donde se ha comunicado al órgano correspondiente la no presentación de los índices. El DAN ha actuado de manera diligente, y conforme con lo que establece la ley. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 16:** Copia del comunicado por correo electrónico del 01 de septiembre de 2021, de la señora Rosibel Barboza Quirós, Jefe del Departamento de Archivo Histórico, dirigido a las señoras Sylvia Mora Martínez y Gilda Rosa Arguedas Cortés, mediante el que se refiere a la reunión efectuada el 30 de agosto, en las instalaciones del Archivo Nacional, remite un resumen de lo conversado y lo acordado entre ambas partes. ---------------------------------------------------------------------**ARTICULO 17:** Oficio DGAN-DAH-243-2021 del 03 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Rosibel Barboza Quirós Jefe del Departamento Archivo Histórico, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-467-2021 acuerdo 10, tomado en la sesión ordinaria 34-2021 celebrada el 18 de agosto de 2021. La señora Barboza Quirós, hace referencia a lo coordinado con las señoras Sylvia Mora Martínez (donante) y Gilda Rosa Arguedas Cortés sobre la donación de documentos de los señores Ricardo Jiménez Oreamuno y Próspero Fernández Oreamuno. **1.** Se llevó a cabo una reunión presencial el 30 de agosto de 2021, en la que participaron las señoras Mora Martínez, Arguedas Cortés, Barboza Quirós y Alejandra Chavarría Alvarado, Profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos. **2.** La reunión inicio con la explicación de la forma en la que se trabajó la donación, para ello la señora Chavarría Alvarado mostró ejemplos contra los documentos donados. Las señoras Mora Martínez y Arguedas Cortés exponen las inquietudes y se acordó: Los 104 manuscritos del señor Ricardo Jiménez Oreamuno serán revisados por la señora donante, ello con el fin de establecer el orden de los documentos según los intereses para la publicación que desea realizar. Los documentos se encuentran en manos de la señora Sylvia Mora y Gilda Arguedas, el día de la reunión se autorizó la salida de los mismos para el trabajo que desean efectuar. Una vez tengan los documentos listos, los entregarán nuevamente al Archivo Nacional. Se explicó que el Archivo Nacional no ofrece servicios de transcripción de documentos, pues deseaban que se les entregara digitado cada manuscrito en un Word. Los documentos se encuentran digitalizados, por lo que se agregará al contrato de donación la entrega de esta copia, ordenados según lo establecido por las señoras Mora Martínez y Arguedas Cortés. Se corregirá el contrato de donación, eliminando la palabra “Transcripción” por “Manuscrito” entre otras notas indicadas en el oficio. ----------------------**ACUERDO 8.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 15 de septiembre de 2021, por motivo de quedar sin quórum estructural, los siguientes artículos de resolutivos del 8, 9, 10 11a-11b, 12, 13, 14, 15a-15b, 16 y 17 iniciando a las 12:30 horas. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **APROBADO.** **----------------------------------------------------CAPITULO V. INFORMATIVOS. ------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 18**: Copia del oficio DGAN-DAF-MED-1092-2021 del 02 de septiembre de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y la señora Marilia Barrantes Trivelato Coordinadora de la Unidad de Servicios Médicos, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que remite un resumen de los datos obtenidos de la encuesta aplicada a través de la plataforma Google Forms a las personas funcionarias del 25 al 30 de agosto de 2021, con el fin de valorar si la percepción de seguridad del personal en temas relacionados a las medidas institucionales para prevenir contagios de Covid-19. Esta encuesta fue respondida por 30 personas funcionarias, es totalmente anónima en el oficio se detalla los resultados relevantes para ser tomados en cuenta por la administración. Cabe mencionar que se trabaja en la colocación de dispensadores de gel con alcohol, y se tiene contemplada la señalización de la acera para el ingreso de la institución, se está impartiendo un ciclo de charlas acerca de temas relacionados con Covid-19 y como parte de las funciones tanto de la Unidad de Servicios Médicos como de la Comisión de Salud Ocupacional esta darles seguimiento a las oportunidades de mejora en cuanto a la seguridad del personal de la institución. **SE TOMA NOTA. ---------------------------ARTICULO 19:** Comunicado por correo electrónico del 03 de septiembre de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que comunica que de acuerdo con la documentación remitida al Banco de Costa Rica (BCR), para el cambio del registro de firmas, en virtud de la incorporación del señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo, de esta Junta, el BCR notifica que la copia de la cédula de identidad del señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de este órgano colegiado, se venció el pasado 01 de octubre de 2020. Por tal razón, a efecto de proseguir con el trámite, se solicita se remita una copia de la nueva cédula de identidad del señor Vargas González. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------ARTICULO 20:** Copia del comunicado por correo electrónico del 07 de septiembre de 2021, de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Jeannette Solano García, Contadora Nacional, Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que brinda respuesta al oficio DCN-UCC-0749-2021 del 30 de julio de 2021, en el que se solicita que a más tardar el 15 de septiembre de 2021 se presenten a esa Dirección General los resultados de la aplicación de la Matriz de Autoevaluación NICSP septiembre 2021.A continuación se presenta: Oficios DGAN-JA-495-2021, anexo **1.** Corresponde a las respuestas de la Matriz de Autoevaluación NICSP septiembre 2021 con base en las NICSP 2018 en formato Excel y PDF, anexo **2.** Corresponde al plan de acción con relación a las brechas detectadas, en la aplicación del instrumento remitido en formato Word y PDF. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------ARTICULO 21.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 01 de septiembre de 2021, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que adjunta el oficio DGAN-DAF-RH-1084-2021 en respuesta al oficio sin número por el señor Juan Antonio Menayo Domingo del 25 de agosto de 2021 sobre plazas de la Auditoría Interna. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 21 .b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 01 de septiembre de 2021, del señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que brinda al oficio sin número del 25 de agosto de 2021 sobre plazas de la Auditoría Interna, adjunto oficio DGAN-DAF-RH-1084-2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, y con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 22:** Comunicado por correo electrónico del 02 de septiembre de 2021, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite información publicada en el Apartado de Documentos Varios del Diario Oficial la Gaceta 169 en esta misma fecha, referente a la publicación de la Resolución JAAN-27-2021 de las nueve horas del diecinueve de agosto del dos mil veintiuno. La Junta Administrativa del Archivo Nacional, representada por su Presidente, con fundamento en las consideraciones que anteceden delega al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de esa Junta y Director General del Archivo Nacional, para emitir la autorización para la adquisición de bienes y servicios de los presupuestos de esta Junta Administrativa, por el monto fijado por la Contraloría General de la República para compras directas y con apego a la normativa vigente en esta materia. Así mismo, este alto órgano colegiado, delega al señor Gómez Jiménez, para girar la autorización de las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de esta Junta por personas usuarias de los servicios o personas ajenas a la institución; que de acuerdo con los estudios que realice el Departamento Administrativo Financiero, sean procedentes, con la deducción de los gastos administrativos que correspondan. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Al ser las catorce horas con veinticuatro minutos se levanta la sesión. --------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Dennis Portuguez Cascante Sra. Nathalie Gómez Chinchilla

**Presidente**   **Segunda Vocal**